

por mas conveniente, y por tanto entendido venien-
do presente al mismo tiempo haver fallado Ernie
Diego Sanchez Cayuela es.ⁿ que fue de este Ayuntamiento.
Sin Venencia que se ay presentado en el Ayuntamiento
mientras por lo que ha recaydo este oficio en manos de
esta Audiencia para conferirlo a persona Idonea y capaz
de ejecutar y con su asistencia en Dho Joseph Ben-
Menduyña las qualidades y Caudales necesarios para
Ejecutar una de los oficios de escribano de este ayun-
tamiento; Des de luego le ha sido gracia y merced de
dho oficio de escribano de Ayuntamiento. Al mismo
que se dio el expresado Ernie Diego Sanchez Cay-
uela y en su lugar, y presentandose por Dho Joseph Ben-
Menduyña de terminos de la Escripura de Ventas
que expresa en su memorial se daran las demas pro-
bi denuncias conducentes a este fin =

Caxtel:

A S.^a Corregidor Dho que al tiempo que se Vestiryo
esta Audiencia de Murcia donde passo a practicar
una Comission del Real y Supremo Consejo de Castilla,
halló estar suciendo la Alcaldia de Caxtel Real
a Manuel de Padilla por Nombamiento Interino
del S.^a Don Gomez Claudio Joseph de Lueuaxa Rexidor
Quano quien quedo executando la Juris diction de
A quien tiene afianzado su oficio ni correspondiente

✓

